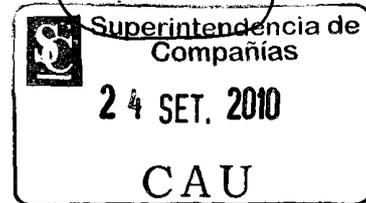


— ESCANEAR
— 2 ESCRITURAS

36793

SEÑOR DOCTOR
MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis consideraciones:

En relación a T.34883, Oficio N° SC.SG.DRS.Q.2010.5690 20203 de 16 de Septiembre de 2010 en el cual consta que seguramente existe otra Transferencia de Participaciones anterior que no ha sido comunicada justifique la actual Cesión de Participaciones, tiene Usted la razón, por cual me permito enviar la Tercera Copia Notarial de la Escritura de Transferencia de Participaciones otorgada el 26 de Enero de 2010 y sentada Razón al Margen de la Inscripción N° 2399 del Registro Mercantil el 2 de Febrero de 2010 y además acompañe nuevamente también la Tercera Copia Notarial de la Escritura de Transferencia de Participaciones otorgada el 21 de Septiembre de 2010 y sentada Razón al Margen de la Inscripción N° 2399 del Registro Mercantil el 6 de Septiembre de 2010, que se me ha devuelto.-

Acompaño lo indicado.

Por la atención que se sirva dar, me anticipo en agradecerle.

Muy Atentamente,


Freddy Magdalena Basurto Cedeno
PRESIDENTA

Gte Subrogante

— INGRESADO AL SISTEMA —
01. 28.09.2010



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NUMERO: SEISCIENTOS CATORCE (614)

2 *tiene:*

Ximena Borja de Navas

3

4

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

5

Que otorga:

6

FREDDY MAGDALENA BASURTO CEDEÑO

7

A favor de:

8

ANDRÉS SEBASTIÁN JÁCOME BASURTO

9

Cuantía:

10

USD\$.200,00

11

Dí 3 copias

12

13

14

15

16

17

18

~~~~~ CFMF ~~~~~

19. En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

20. Metropolitano, Capital de la República del

21. Ecuador, el día de hoy martes veinte y seis (26)

22. de Enero del año dos mil diez, ante mí Doctora

23. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta

24. del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como

25. cedente la señora FREDDY MAGDALENA BASURTO

26. CEDEÑO; y, por otra parte en calidad de

27. cesionario el señor ANDRÉS SEBASTIÁN JÁCOME

1 BASURTO; a quienes de conocer doy fe, en virtud  
2 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y  
3 certificados de votación, cuyas fotocopias  
4 debidamente certificadas por mí, agrego a esta  
5 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad  
6 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil  
7 divorciada y soltero respectivamente,  
8 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito  
9 Metropolitano, con capacidad legal para contratar  
10 y obligarse, que la ejercen en la forma antes  
11 indicada; y, advertidos que fueron por mí, la  
12 Notaria, del objeto y resultados de la presente  
13 escritura pública, así como examinados en forma  
14 aislada y separada, de que comparecen al  
15 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
16 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
17 de acuerdo con la minuta que me entregan y que  
18 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**  
19 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a  
20 su cargo, sírvase insertar una de Transferencia  
21 de Participaciones Sociales de la Compañía  
22 MANGELLOGISTIC Compañía Limitada al tenor de las  
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**  
24 Se presentan a la celebración de esta Escritura  
25 por sus propios derechos: por una parte en  
26 calidad de Cedente la socia Señora Freddy  
27 Magdalena Basurto Cedeño, divorciada; y, por otra  
28 parte en calidad de cesionario el Señor Andrés



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 Sebastián Jácome Basurto, soltero. Los  
2 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
3 domiciliados en el Distrito Metropolitano de  
4 Quito y hábiles cual en derecho se requiere para  
5 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
6 a) La Compañía MANGELLOGISTIC Compañía Limitada  
7 se constituyó mediante Escritura Pública otorgada  
8 en Quito el veinte y seis de Junio de dos mil  
9 nueve en la Notaría Treinta y Seis a cargo de la  
10 Doctora Ximena Borja de Navas y fue inscrita en  
11 el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte  
12 y nueve de Julio de dos mil nueve, bajo el número  
13 tres tres nueve nueve (3399). b) El once de  
14 Diciembre de dos mil nueve la Junta General  
15 Extraordinaria Universal de Socios de esta  
16 Compañía resolvió por unanimidad autorizar a la  
17 socia cedente Señora Freddy Magdalena Basurto  
18 Cedeño, para que transfiera doscientas  
19 participaciones sociales de un dólar cada una,  
20 con todos sus derechos y obligaciones y por  
21 valores a la par, a favor del Señor Andrés  
22 Sebastián Jácome Basurto. En forma expresa tanto  
23 cedente como cesionario están de acuerdo en esta  
24 negociación. **TERCERA.- VENTA y PRECIO.-** La cedente  
25 Freddy Magdalena Basurto Cedeño, al igual que el  
26 cesionario Andrés Sebastián Jácome Basurto  
27 expresan su decisión de vender la primera y de  
28 comprar el segundo las doscientas participaciones

1 sociales de un dólar cada una con todos sus  
2 derechos y obligaciones y por valores a la par,  
3 es decir en el precio de DOSCIENTOS DOLARES DE  
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precisando que el  
5 cesionario paga a la cedente la totalidad de la  
6 negociación en numerario, todo de acuerdo con lo  
7 precisado en el acta de la Junta General de once  
8 de Diciembre de dos mil nueve. **CUARTA.-**  
9 **OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los  
10 antecedentes expuestos, los comparecientes en las  
11 calidades señaladas elevan a Escritura pública la  
12 Transferencia de Participaciones Sociales de la  
13 Compañía MANGELLOGISTIC Compañía Limitada, acorde  
14 con lo resuelto en la Junta General Universal de  
15 Socios de once de Diciembre de dos mil nueve,  
16 cuya copia pido se la incorpore como habilitante.  
17 Usted, Señor notario, agregará las cláusulas de  
18 estilo y los documentos habilitantes necesarios  
19 para su validez." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
20 textualmente. Los comparecientes ratifican la  
21 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
22 por el doctor Jaime Viteri Romo, abogado con  
23 matrícula profesional número mil quinientos  
24 setenta y ocho del Colegio de Abogados de  
25 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura  
26 pública se observaron los preceptos legales que  
27 el caso requiere y leída que les fue a los  
28 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 afirman y ratifican en todo su contenido,  
2 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
3 de acto, de todo lo cual doy fe.

4  
5

6 SRA. FREDDY MAGDALENA BASURTO CEDEÑO

7 C.C. No. 1304801101

8

9

10

11 SR. ANDRÉS SEBASTIÁN JÁCOME BASURTO

12 C.C. No. 1716926348

13

14

La Notaria:

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

La No

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130480110-1  
BASURTO CEDENO FREDDY MAGDALENA  
MANABY/VELAZQUEZ/CAJETA  
19/07/1964  
FECHA DE EMISION 14/06/2007  
REG. CIVIL 146 00622 F  
MANABY/VELAZQUEZ/CAJETA  
1964



*Freddy Magdalena*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E38831322E  
IND. DACT

FORZADO  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
BENEDICTO BASURTO  
PROF. OCUP

FECHA DE EMISION 17/11/2006  
REG. CIVIL 17/11/2006  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORN. No. REN 2183156  
Pch



*Benedicto Basurto*  
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171492634-8  
JACOME BASURTO ANDRES SEBASTIAN  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
16/09/1989  
FECHA DE EMISION 04/04/2004  
REG. CIVIL 044 00044 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ/SONNEZ 1989



*Andres Sebastian Jacome*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V3E4E  
IND. DACT

SOLOTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JORGE JACOME  
PROF. OCUP

FREDDY MAGDALENA BASURTO  
FECHA DE EMISION 29/08/2007  
REG. CIVIL 29/08/2007  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORN. No. REN 2496721  
Pch



*Jorge Jacome*  
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

099-0039 NUMERO  
1304801101 CEDULA  
BASURTO CEDENO FREDDY MAGDALENA

PICHINCHA CANTON  
PROVINCIA QUITO  
ALFARO PARROQUIA ZONA



*Freddy Magdalena*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

043-0094 NUMERO  
1716926348 CEDULA  
JACOME BASURTO ANDRES SEBASTIAN

PICHINCHA CANTON  
PROVINCIA QUITO  
LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA



*Andres Sebastian Jacome*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado en: H Foja(s): chile

Quito a, 26 Ene 2010



*Ximena Borja de...*  
Dra. Ximena Borja de...  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MANGELLOGISTIC C. LTDA., CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2009**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la Urbanización Pinar Alto, Calle D N47-72 y Manuel Valdiviezo, hoy día Viernes 11 de Diciembre de 2009, a las 10H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidenta la Sra. Freddy Magdalena Basurto Cedeño y actúa de Secretaria la Gerenta Sra. Patricia Guadalupe Núñez Alvarez.

Están presentes por sus propios derechos las siguientes socias: Freddy Magdalena Basurto Cedeño, Patricia Guadalupe Núñez Alvarez y Adriana Patricia Vega Núñez. Se aclara que todas y cada una de las participaciones sociales tienen un valor nominal de un dólar. Por lo expuesto, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal según lo dispuesto en la Ley de Compañías.

La Junta así reunida decide por unanimidad tratar un solo asunto, que textualmente dice:

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Al respecto la socia Freddy Magdalena Basurto Cedeño, divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos pide autorización a esta Junta para transferir 200 participaciones sociales de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, a favor del Señor Andrés Sebastián Jácome Basurto, soltero, ecuatoriano.

Sobre este asunto, los socios en forma unánime autorizan la transferencia de las citadas participaciones sociales y se precisa que el Cesionario paga a la Cedente la totalidad de la negociación en numerario y tanto Cedente como Cesionario están de acuerdo en la negociación de las respectivas participaciones sociales ya especificadas.

En consecuencia el Capital social suscrito y pagado de US\$ 400.00, queda estructurado de la siguiente manera:

| NOMINA DE SOCIOS                 | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>Y PAGADO | NUMERO<br>PARTIC. | PORCENTAJE    |
|----------------------------------|---------------------------------|-------------------|---------------|
| Andrés Esteban Jácome Basurto    | 200,00                          | 200               | 50,00         |
| Patricia Guadalupe Núñez Alvarez | 196,00                          | 196               | 49,00         |
| Adriana Patricia Vega Núñez      | 4,00                            | 4                 | 1,00          |
| <b>TOTALES</b>                   | <b>400,00</b>                   | <b>400</b>        | <b>100,00</b> |

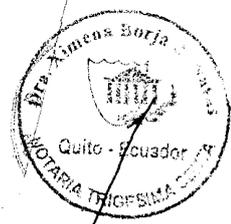
El expediente de esta Junta consta de la nómina de socios presentes y de una copia del acta.

Resuelto el asunto de esta reunión, el Presidente a las 11h00 concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la Junta a las 11h30 y se da lectura al contenido del acta, que es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Freddy Magdalena Basurto Cedeño-PRESIDENTA; f) Patricia Guadalupe Núñez Alvarez- GERENTA SECRETARIA; y f) Adriana Patricia Vega Núñez.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:

  
Patricia Guadalupe Núñez Alvarez  
GERENTA SECRETARIA



Quito, 14 de Diciembre de 2009-1

CERTIFICADO

Yo, Patricia Guadalupe Núñez Álvarez en mi calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía MANGELLOGISTIC CIA. LTDA. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía celebrada el 11 de Diciembre de 2009, autorizó por unanimidad a la socia Freddy Magdalena Basurto Cedeño para que transfiera 200 participaciones sociales de un dólar cada una con todos sus derechos y obligaciones a favor del Sr. Andrés Esteban Jácome Basurto.

*Patricia Guadalupe Núñez Álvarez*  
Patricia Guadalupe Núñez Álvarez  
GERENTE

Se otorgó ante mi Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta <sup>3a</sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que otorga FREDDY MAGDALENA BASURTO CEDEÑO, a favor de ANDRÉS SEBASTIÁN JÁCOME BASURTO, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y siete (27) de Enero de dos mil diez. /



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

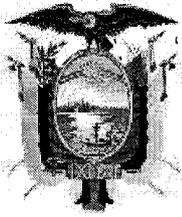
1 **RAZÓN:** Tomé nota de la escritura pública de  
 2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenida en el  
 3 presente instrumento, al margen de la matriz de  
 4 la Escritura Pública de Constitución de la  
 5 Compañía de MANGELLOGISTIC CIA. LTDA., otorgada  
 6 ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria  
 7 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el veinte y  
 8 seis de Junio del dos mil nueve, por Freddy  
 9 Magdalena Basurto Cedeño, Patricia Guadalupe  
 10 Núñez Álvarez y Adriana Patricia Vega Núñez.-  
 11 Quito a, uno (01) de Febrero del dos mil diez. /



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2399 del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de julio del dos mil nueve, 140, correspondiente a compañía "MANGELLOGISTIC CIA LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, dos de febrero de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

